



RC-1707

AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE ÍNDOLE DEPORTIVO, CULTURAL O SOCIAL A ASOCIACIONES Y CLUBS RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE CANTIMPALOS, AÑO 2024

BDNS (Identif.): 742870

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742870>)

El Pleno del Ayuntamiento de Cantimpalos, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2024, ha aprobado las Bases de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de índole deportivo, cultural o social a asociaciones y clubs radicadas en el municipio de Cantimpalos, correspondiente al ejercicio 2024.

En cumplimiento de este Acuerdo se procede a publicar un extracto de las Bases:

Objeto y finalidad de la subvención:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a actividades deportivas, culturales o sociales.

Destinatarios:

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en las presentes bases todas las Asociaciones y Clubs legalmente constituidos y que realicen actividades deportivas, culturales, o sociales que repercutan directamente en el municipio de Cantimpalos, y que tengan su sede social en el municipio de Cantimpalos.

Excepcionalmente, podrán realizar solicitud aquellas organizaciones, con solvencia y gestión demostradas que, sin tener la sede social en Cantimpalos, realicen actividades que repercutan directamente en los vecinos de Cantimpalos.

Plazos y presentación de solicitudes:

Criterios objetivos para la adjudicación de las ayudas económicas.

- El nivel de participación y trascendencia respecto del interés general que alcancen las actividades culturales y/o deportivas previstas.
- Las actividades programadas que tuvieren una continuidad en el tiempo respecto de las que sean meramente ocasionales.
- La trayectoria del solicitante en cuanto a las actividades ya desarrolladas en la materia cultural y/o deportiva para la que se solicita ayuda.
- Nivel de necesidad de la ayuda solicitada para la ejecución del programa de actividades previstas.

Exposición pública de las bases completas:

Cualquiera de las asociaciones y entidades que deseen conocer las Bases completas de la Convocatoria, las encontrará expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web Municipal (www.cantimpalos.es), sede electrónica (<https://cantimpalos.sedelectronica.es/>), facilitándose modelos y cuantas aclaraciones se necesiten en las oficinas municipales.

Cantimpalos, a 6 de febrero de 2024.— La Alcaldesa, Inés Escudero Herrero.

